

VISTO:

La actuación simple N° E 3-2011-21216/A, y sus agregadas N° E 3-2011-31460/A, y E 3-2011-21218/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de varios agentes de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Gabriela Mariela Roa, DNI N° 20.705.136, Juan José Olazábal, DNI N° 14.227.212, Nidia Beatriz Miranda, DNI N° 12.104.394, Rosa Argentina Montiel, DNI N° 12.477.289 y Margarita Esther Sandoval, DNI N° 11.653.584, como responsables a cargo, en forma respectiva, de los Departamentos de Medidas Cautelares, Fichero y Procesamiento de Datos, Inscripciones Notariales y Especiales, Certificados e Informes, e Inscripciones Administrativas y Judiciales, todos de la mencionada Dirección;

Que previo a las designaciones que se proponen, es necesario realizar el reconocimiento de los servicios prestados por los agentes mencionados, en carácter provisorio y subrogante en sus pertinentes Departamentos, a partir del 08 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con las Resoluciones N° 1523/11 y 1533/11; por las que se dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/10;

Que en el presente trámite han tomado intervención la Dirección de Organización Administrativa, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Legislación y Relaciones Laborales, y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto en los términos de su similar N° 1441/93, texto vigente, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a los agentes Gabriela Mariela Roa, DNI N° 20.705.136, Juan José Olazábal, DNI N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A.C. Deción, Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACIÓN

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. Francisco L. Neri Romero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

14.227.212, Nidia Beatriz Miranda, DNI N° 12.104.394, Rosa Argentina Montiel, DNI N° 12.477.289 y Margarita Esther Sandoval, DNI N° 11.653.584, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- programa 15 - Registro de la Propiedad Inmueble- actividad específica 1- Registro de la Propiedad- CUOF N° 103- Dirección Registro de la Propiedad Inmueble- jurisdicción 03 - ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, desde el día 08 de septiembre de 2011 y hasta el día 09 de diciembre de 2011.

Artículo 2°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a los agentes Gabriela Mariela Roa, DNI N° 20.705.136, Juan José Olazábal, DNI N° 14.227.212, Nidia Beatriz Miranda, DNI N° 12.104.394, Rosa Argentina Montiel, DNI N° 12.477.289 y Margarita Esther Sandoval, DNI N° 11.653.584, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- programa 15 - Registro de la Propiedad Inmueble- actividad específica 1- Registro de la Propiedad- CUOF N° 103- Dirección Registro de la Propiedad Inmueble- jurisdicción 03 - ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, desde el día 10 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a los agentes del programa 15 - Registro de la Propiedad Inmueble- actividad específica 1- Registro de la Propiedad - CUOF N° 103 - Dirección Registro de la Propiedad Inmueble- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, señores Gabriela María Roa, DNI N° 20.705.136, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Medidas Cautelares; Juan José Olazabal, DNI N° 14.227.212, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Fichero y Procesamiento de Datos; Nidia Beatriz Miranda, DNI N° 12.104.394, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Inscripciones Notariales y Especiales; Rosa Argentina Montiel, DNI N° 12.477.289, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Certificados e Informes; y Margarita Esther Sandoval, DNI N° 11.653.584, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Inscripciones Administrativas y Judiciales.

Artículo 4°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar res-

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Antonio María Moreno
Ministro de Salud Pública

Prof. Francisco E. Neri Romero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2888

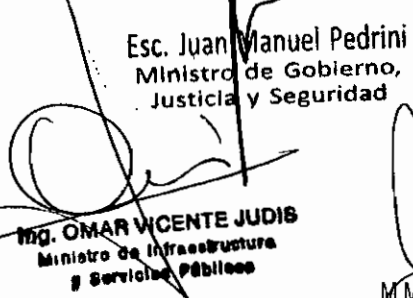
pectivamente, a la señora Gabriela María Roa, DNI N° 20.705.136, la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1021- 00- profesional 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Medidas Cautelares, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto y habiéndose cumplido el plazo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

Artículo 5°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, al señor Juan José Olazabal, DNI N° 14.227.212, la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Fichero y Procesamiento de Datos, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, y habiéndose cumplido el plazo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

Artículo 6°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, a la señora Nidia Beatriz Miranda, DNI N° 12.104.394, la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Inscripciones Notariales y Especiales, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, y habiéndose cumplido el plazo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, a la señora Rosa Argentina Montiel, DNI N° 12.477.289, la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c) -CEIC N° 1021-00- profesional 2- grupo 2 - (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Grupo 1- (s/ Ley N° 6010)- Certificados e Informes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, y habiéndose cumplido el plazo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

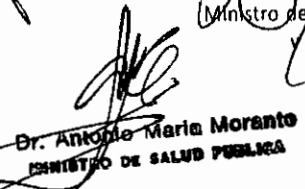

Cra. Fermina Beatriz Bogallo
Ministra de Desarrollo Social

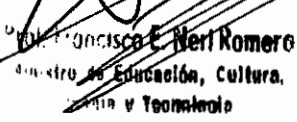

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


M.M.O. Gustavo Martin Martinez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Lic. Francisco E. Neri Romero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

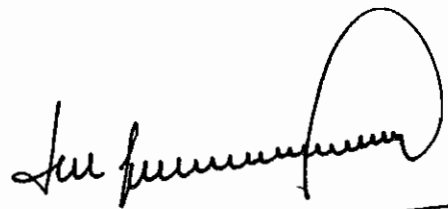
Artículo 8º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, a la señora Margarita Ester Sandoval, DNI N° 11.653.584, la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1021-00- profesional 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015 00 - Jefe Departamento – grupo 1- (s/ Ley N° 6010)- Inscripciones Administrativas y Judiciales, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto, y habiéndose cumplido el plazo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

Artículo 9º: La presente medida se encuadra en los términos del Decreto N° 1441/93, texto vigente y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 10: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

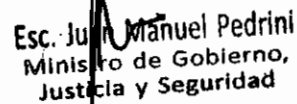
DECRETO N° **2888**



Cra. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco




Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social



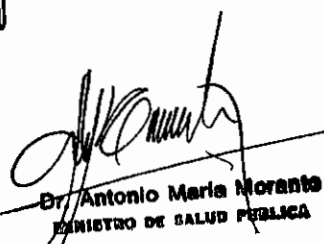
Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo



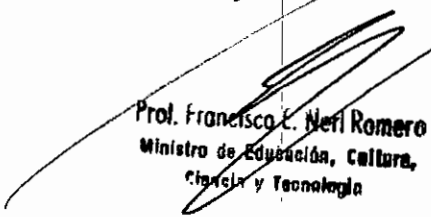
Ing. OMAN VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



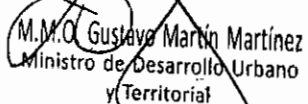
Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

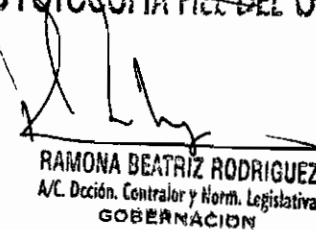


Prof. Francisco E. Neri Romero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Central y Norm. Legislativa
GOBERNACION